

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
11 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 15-O/2022.

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12a. Avenida Poniente Norte número 1104, Colonia El Mirador, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las quince horas con treinta minutos del jueves once de agosto de dos mil veintidós; concurrieron a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto las personas integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada, el Comisionado y al Secretario General de Acuerdos del Pleno por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informar la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando el Secretario que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión, dando cuenta de la asistencia en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, presente.

En consecuencia, el Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, **DECLARÓ QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE SESIONES SE TUVO POR INSTALADA LA SESIÓN** y pone a consideración del Pleno la aprobación en votación económica de los puntos: uno, dos y tres del orden del día, solicitando al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente, la cual se emitió como se transcribe y se aprueba por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
Comisionada Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO PRIMERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS PUNTOS: UNO, DOS, Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Comisionado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos la lectura del orden del día, el cual se integra como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida.**
2. **Pase de Asistencia.**
3. **Declaración del quorum legal e instalación de la Sesión.**
4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
5. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como informes para el inicio de medidas de apremio, según se describe a continuación:**

PONENCIA "A". Mediante oficio número ITAIPCH/PA/018/2022 la Comisionada Ponente Marlene Marisol Gordillo Figueroa somete a consideración los siguientes proyectos de resolución:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
1	DEN/178/2022-A	Ayuntamiento de Tonalá
2	DEN/181/2022-A	Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal
3	DEN/184/2022-A	Fideicomiso de Prestaciones Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo del Poder Ejecutivo del Estado
4	DEN/187/2022-A	Ayuntamiento de Socoltenango

5	DEN/190/2022-A	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.
6	DEN/193/2022-A	Ayuntamiento de Huixtla
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
7	IP/PNT/260/2022-A	Secretaría de Educación
8	IP/PNT/263/2022-A	Ayuntamiento de Cacahoatán
9	IP/PNT/266/2022-A	Ayuntamiento de Huixtán
10	IP/PNT/269/2022-A	Ayuntamiento de Huixtán
11	IP/PNT/272/2022-A	Tribunal Superior de Justicia- Consejo de la Judicatura
12	IP/PNT/275/2022-A	Consejería Jurídica del Gobernador
13	IP/PNT/281/2022-A	Ayuntamiento de Suchiapa
14	IP/PNT/284/2022-A	Ayuntamiento de Suchiapa
15	IP/PNT/287/2022-A	Secretaría – Instituto de Salud

PONENCIA “B”. Mediante oficio número ITAIPCH/PB/011/2022 el Comisionado Ponente Hugo Alejandro Villar Pinto somete a consideración los siguientes proyectos de resolución e informes para el inicio de las medidas de apremio en materia de Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.		
1	IP/PNT/246/2022-B	Universidad Politécnica de Chiapas
2	IP/PNT/249/2022-B	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
3	IP/PNT/264/2022-B	Archivo General del Estado
4	IP/PNT/267/2022-B	Ayuntamiento de Huixtán
5	IP/PNT/270/2022-B	Ayuntamiento de Huixtán
6	IP/PNT/276/2022-B	Secretaría-Instituto de Salud
7	IP/PNT/282/2022-B	Ayuntamiento de Suchiapa
8	IP/PNT/285/2022-B	Ayuntamiento de Suchiapa
9	IP/PNT/288/2022-B	Ayuntamiento de Altamirano
10	IP/PNT/294/2022-B	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
11	IP/PNT/300/2022-B	Ayuntamiento de Amatenango del Valle
12	IP/PNT/309/2022-B	Ayuntamiento de Copainalá
13	IP/PNT/315/2022-B	Ayuntamiento de Ángel Albino Corzo
14	IP/PNT/321/2022-B	Ayuntamiento de Huixtán
15	IP/PNT/333/2022-B	Secretaria-Instituto de Salud
16	IP/PNT/339/2022-B	Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas
17	IP/PNT/348/2022-B	Ayuntamiento de Villaflores
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.		
18	DEN/194/2022-B	Ayuntamiento de Huixtla
19	DEN/197/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
20	DEN/200/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
21	DEN/206/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
22	DEN/209/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
INFORMES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS DE APREMIO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DEL		





ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.		
23	DEN/032/2022-B	Universidad Autónoma de Chiapas
24	DEN/086/2022-B	Ayuntamiento de Altamirano
24	DEN/089/2022-B	Ayuntamiento de Arriaga-SAPAM
26	DEN/092/2022-B	Ayuntamiento de Benemérito de las Américas
27	DEN/098/2022-B	Ayuntamiento de Villaflores
28	DEN/101/2022-B	Ayuntamiento de Villa Corzo
39	DEN/104/2022-B	Ayuntamiento de Villaflores

PONENCIA "C". Mediante oficio número ITAIPCH/015/2022 el Comisionado Ponente Jesús David Pineda Carpio somete a consideración los siguientes proyectos de resolución:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
1	IP/PNT/220/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura
2	IP/PNT/223/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura
3	IP/PNT/226/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura
4	IP/PNT/229/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla
5	IP/PNT/232/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura
6	IP/PNT/235/2022-C	Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas
7	IP/PNT/238/2022-C	Colegio de Bachilleres de Chiapas
8	IP/PNT/241/2022-C	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas
9	IP/PNT/244/2022-C	Ayuntamiento de Tapilula
10	IP/PNT/247/2022-C	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

6. Se da cuenta del memorándum ITAIPCH/CP/463/2022 por medio del cual el Comisionado Presidente somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, en seguimiento a la implementación y certificación en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.
7. Se da cuenta del memorándum ITAIPCH/DJ/190/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los Lineamientos de Operación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, en cumplimiento al acuerdo tercero de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós.
8. Se da cuenta del memorándum ITAIPCH/DJ/189/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la reanudación de plazos y términos, debido a la conclusión del periodo de suspensión excepcional y extraordinario autorizado a la Universidad Tecnológica de la Selva, mediante acuerdo Décimo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós.
9. Se da cuenta del oficio ITAIPCH/CPyPT/136/2022 por medio del cual la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación el proceso para la construcción del documento de seguridad de los Sujetos Obligados del ámbito estatal.
10. Se da cuenta del Oficio ITAIPCH/DVyTI/0235/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación somete a consideración los siguientes puntos:
 - 1) Se informan los Memorandos de números ITAIPCH/DVyTI/0175/2022, ITAIPCH/DVyTI/0179/2022 y ITAIPCH/DVyTI/0180/2022 al Pleno de este Órgano Garante el resultado del Dictamen de Verificación a las obligaciones de transparencia realizadas en el portal web y Plataforma Nacional de Transparencia de los siguientes sujetos obligados enlistados:

Ayuntamiento del Municipio de Suchiate:

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0016/2022

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 89.

Porcentaje de cumplimiento: 44 %

Ayuntamiento del Municipio de Oxchuc:

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0017/2022

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 89.

Porcentaje de cumplimiento: 36.5 %

Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas:

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0018/2022

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 86.

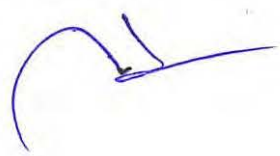
Porcentaje de cumplimiento: 56.5 %

Por lo que se concluye que los sujetos obligados no se ajustan a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Enviando los documentos de revisión para la aprobación del Órgano Colegiado, solicitando que se autorice requerir a los Sujetos Obligados para que en un término de veinte días hábiles contados a partir de la notificación que se les realice de los respectivos dictámenes, den cumplimiento a las observaciones de este y así mismo se realice la publicación de estas en el portal web institucional en el apartado de Estrado electrónico de las Verificaciones de Transparencia del ITAIPCH.

- 2) **Se da cuenta a los Integrantes del Pleno, que derivado de las acciones de vigilancia a las obligaciones de transparencia, la Dirección realiza la segunda etapa de verificación virtual a las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII y XXXII del artículo 85 y de las obligaciones específicas del artículo 89 la fracción IV, de la Ley Local, de los sujetos obligados enlistados y así mismo se concluye que no se ajustan a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Tal y como se detalla a continuación:**

No. De Memorándum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 14% posible a obtener
0183	ITAIPCH/DVyTI/0016/2022	Ayuntamiento del Municipio de Zinacantán	6.5%
0184	ITAIPCH/DVyTI/0042/2022	Ayuntamiento del Municipio de Sabanilla	1.25%
0185	ITAIPCH/DVyTI/0038/2022	Ayuntamiento del Municipio de Simojovel	3.25%
0186	ITAIPCH/DVyTI/0019/2022	Ayuntamiento del Municipio de Amatenango de la Frontera	0.75%
0187	ITAIPCH/DVyTI/0014/2022	Ayuntamiento del Municipio de Ángel Albino Corzo	7.75%
0234	ITAIPCH/DVyTI/0006/2022	Ayuntamiento del Municipio de Bella Vista	0%
0188	ITAIPCH/DVyTI/0007/2022	Ayuntamiento del Municipio de Benemérito de las Américas	2.75%
0189	ITAIPCH/DVyTI/0008/2022	Ayuntamiento del Municipio de Bochil	4.25%





0226	ITAIPCH/DVyTI/0049/2022	Ayuntamiento del Municipio de Cacahoatán	7.5%
------	-------------------------	--	------

Manifestando que dichas verificaciones se correlacionan de la petición realizada por el Honorable Congreso del Estado a través del oficio 000113 exhortando al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas a realizar las verificaciones que se relacionan a las cuentas públicas municipales, de los ejercicios 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024, de los H. Ayuntamientos Municipales de Chiapas, sobre lo ejercido en Obras Públicas realizadas. Así pues, como parte de los efectos vinculantes que persiguen a los sujetos obligados verificados, se hace del conocimiento que la Dirección de Verificación y Tecnologías de la información de conformidad al artículo 102 y 105 párrafo Primero de la Ley de Transparencia Local se solicita al Pleno ordene a esta Dirección realizar la notificación del requerimiento a los Titulares de dichos ayuntamientos de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen de las fracciones citadas; además de ordenar a la revisión y cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones de transparencia de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas previstas en los Capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados.

- 3) Se hace del conocimiento a los integrantes del Pleno que derivado del oficio ITAIPCH/CP/463/2022 de fecha primero de julio del año dos mil veintidós, se ordenó a la DVyTI realizar la verificación a los sujetos obligados inscritos en el Padrón del Instituto, respecto de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII previstas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionadas con el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE) en los periodos 2021 y 2022:

No. De Memorandum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 12% posible a obtener
0192	ITAIPCH/DVyTI/0037/2022	Ayuntamiento del municipio de Acacoyagua	6%
0193	ITAIPCH/DVyTI/0038/2022	Ayuntamiento del municipio de Acala	3%
0194	ITAIPCH/DVyTI/0039/2022	Ayuntamiento del municipio de Acapetahua	7.5%
0195	ITAIPCH/DVyTI/0040/2022	Ayuntamiento del municipio de Aldama	7.5%
0196	ITAIPCH/DVyTI/0053/2022	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)	11%
0197	ITAIPCH/DVyTI/0052/2022	Tribunal Superior de Justicia-Consejo de la Judicatura (SJ)	8%
0198	ITAIPCH/DVyTI/0042/2022	Ayuntamiento del municipio de Amatán	4.5%
0199	ITAIPCH/DVyTI/0054/2022	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)	7.5%
0200	ITAIPCH/DVyTI/0051/2022	Tribunal electoral del Estado de Chiapas (TEECH)	7%
0201	ITAIPCH/DVyTI/0021/2022	Comisión Ejecutiva Estatal de atención de Víctimas para el Estado de Chiapas	5%
0202	ITAIPCH/DVyTI/0022/2022	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	4%
0203	ITAIPCH/DVyTI/0023/2022	Centro Estatal de Control y Confianza certificado del Estado de Chiapas	7.5%
0204	ITAIPCH/DVyTI/0024/2022	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana	7.5%
0205	ITAIPCH/DVyTI/0025/2022	Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas (CEETRAECH)	5.5%
0207	ITAIPCH/DVyTI/0027/2022	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	8.5%
0208	ITAIPCH/DVyTI/0028/2022	Comisión Estatal de búsqueda de Personas	6%



0209	ITAIPCH/DVyTI/0029/2022	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	9%
0210	ITAIPCH/DVyTI/0030/2022	Instituto de Estudios de Posgrado	7.5%
0211	ITAIPCH/DVyTI/0031/2022	Instituto de Juventud del estado de Chiapas	9%
0212	ITAIPCH/DVyTI/0032/2022	Instituto del Patrimonio del Estado	9.5%
0213	ITAIPCH/DVyTI/0033/2022	Instituto Estatal de Evaluación e Innovación educativa	9%
0214	ITAIPCH/DVyTI/0034/2022	Coordinación Estatal para el mejoramiento del zoológico "Miguel Álvarez del toro	6.5%
0215	ITAIPCH/DVyTI/0035/2022	Oficialía Mayor del Estado de Chiapas	9%
0217	ITAIPCH/DVyTI/0041/2022	Ayuntamiento del Municipio de Altamirano	6%
0218	ITAIPCH/DVyTI/0044/2022	Ayuntamiento del Municipio de Amatenango del Valle	1.5%
0219	ITAIPCH/DVyTI/0043/2022	Ayuntamiento del Municipio de Amatenango de la Frontera	6%
0220	ITAIPCH/DVyTI/0045/2022	Ayuntamiento del Municipio de Ángel Albino Corzo	11%
0221	ITAIPCH/DVyTI/0046/2022	Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	7.5%
0222	ITAIPCH/DVyTI/0047/2022	Congreso del Estado de Chiapas	6%
0223	ITAIPCH/DVyTI/0048/2022	Fiscalía General de Estado (FGE)	7.5%
0224	ITAIPCH/DVyTI/0049/2022	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)	7.5%
0225	ITAIPCH/DVyTI/0050/2022	Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas	8.5%

Solicitando al Pleno ordene a esa Dirección realizar la notificación del requerimiento a los Responsable de Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado verificado para dar cumplimiento y en un plazo no mayor a veinte días hábiles, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen de las fracciones citadas; además de ordenar a la revisión y cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones de transparencia de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas previstas en los Capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados.

- 4) **Se hace del conocimiento a los integrantes del Pleno de este Instituto la tercera etapa de verificación y el resultado de la revisión a las obligaciones de transparencia en el portal web y plataforma nacional de transparencia del Sujeto Obligado siguiente, mediante memorándum número ITAIPCH/DVyTI/0182/2022**

Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas (STAUNACH).

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0005/2022

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 95.

Porcentaje de Cumplimiento: 25%

Solicitando se autorice a esa Dirección iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio o las determinaciones que resulten procedentes conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y los Lineamientos aplicables.

- 5) **Se informa a este Órgano Garante que de conformidad a las atribuciones reglamentarias de esta Dirección, como administrador estatal en términos de los Lineamientos de la funcionalidad, operación y mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia se celebró la minuta de trabajo derivado de la reunión celebrada entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), y de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura del estado de Chiapas, con la finalidad de establecer una estrategia para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública interpuestas a la Oficina del Gobernador, Sujeto Obligado extinto.**

11. **Clausura.**



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 15-O/2022.



Se hace la precisión que en el orden del día circulado se enlisto en el punto 5, en los asuntos correspondientes a la Ponencia "B", en el número 23 se enlistó el expediente DEN/218/2022-B en contra del Ayuntamiento de Ixtapa, sin embargo, el mismo fue retirado por el Comisionado Ponente previo al cierre de la convocatoria y fue omisión del Secretario excluirlo del orden del día, por lo que el mismo no fue sometido a consideración, poniendo a consideración del Pleno veintinueve expedientes por parte de la Ponencia B en los términos antes transcritos.

Hecha la precisión anterior, el Comisionado Presidente instruye al Secretario General de Acuerdos del Pleno someter a consideración del Pleno en votación económica la aprobación del contenido del orden del día. Teniéndose los siguientes votos, y aprobando por unanimidad en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionada Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Continuando con el desahogo de la sesión en el punto cinco correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia en contra de diversos sujetos obligados del , ámbito estatal el Comisionado Presidente cede el uso de la voz a la **Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, titular de la Ponencia "A"**, a efecto de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo, sometiendo a consideración los expedientes con el sentido de resolución que se señala a continuación:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de Resolución
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA			
1	DEN/178/2022-A	Ayuntamiento de Tonalá	Fundada
2	DEN/181/2022-A	Ayuntamiento de Capitán Luis Ángel Vidal	Fundada
3	DEN/184/2022-A	Fideicomiso de Prestaciones Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo del Poder Ejecutivo del Estado	Fundada
4	DEN/187/2022-A	Ayuntamiento de Socoltenango	Infundada
5	DEN/190/2022-A	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía.	Fundada
6	DEN/193/2022-A	Ayuntamiento de Huixtla	Fundada
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
7	IP/PNT/260/2022-A	Secretaría de Educación	Modificar
8	IP/PNT/263/2022-A	Ayuntamiento de Cacahoatán	Revocar
9	IP/PNT/266/2022-A	Ayuntamiento de Huixtán	Revocar
10	IP/PNT/269/2022-A	Ayuntamiento de Huixtán	Revocar
11	IP/PNT/272/2022-A	Tribunal Superior de Justicia- Consejo de la Judicatura	Modificar
12	IP/PNT/275/2022-A	Consejería Jurídica del Gobernador	Confirmar
13	IP/PNT/281/2022-A	Ayuntamiento de Suchiapa	Revocar
14	IP/PNT/284/2022-A	Ayuntamiento de Suchiapa	Revocar
15	IP/PNT/287/2022-A	Secretaría – Instituto de Salud	Revocar

Acto seguido, el Comisionado Presidente, al no existir comentarios, solicita al Secretario General de Acuerdos recabe la votación correspondiente a los expedientes presentados por la Ponencia "A" en el sentido de resolución propuestos, resultando la siguiente votación y aprobándose por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.



Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR LA COMISIONADA TITULAR DE LA PONENCIA "A", MAESTRA MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA.

Dando continuidad a la agenda de la sesión, el **Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto**, en uso de la voz **da cuenta al cuerpo colegiado respecto a los expedientes analizados por la Ponencia "B" a su cargo**, sometiendo a consideración el sentido de resolución en los siguientes términos:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.			
1	IP/PNT/246/2022-B	Universidad Politécnica de Chiapas	Revocar
2	IP/PNT/249/2022-B	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	Sobreseer
3	IP/PNT/264/2022-B	Archivo General del Estado	Confirmar
4	IP/PNT/267/2022-B	Ayuntamiento de Huixtán	Revocar
5	IP/PNT/270/2022-B	Ayuntamiento de Huixtán	Revocar
6	IP/PNT/276/2022-B	Secretaría-Instituto de Salud	Revocar
7	IP/PNT/282/2022-B	Ayuntamiento de Suchiapa	Revocar
8	IP/PNT/285/2022-B	Ayuntamiento de Suchiapa	Revocar
9	IP/PNT/288/2022-B	Ayuntamiento de Altamirano	Revocar
10	IP/PNT/294/2022-B	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	Sobreseer
11	IP/PNT/300/2022-B	Ayuntamiento de Amatenango del Valle	Modificar
12	IP/PNT/309/2022-B	Ayuntamiento de Copainalá	Revocar
13	IP/PNT/315/2022-B	Ayuntamiento de Ángel Albino Corzo	Confirmar
14	IP/PNT/321/2022-B	Ayuntamiento de Huixtán	Revocar
15	IP/PNT/333/2022-B	Secretaria-Instituto de Salud	Modificar
16	IP/PNT/339/2022-B	Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas	Modificar
17	IP/PNT/348/2022-B	Ayuntamiento de Villaflores	Revocar
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.			
18	DEN/194/2022-B	Ayuntamiento de Huixtla	Fundada
19	DEN/197/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Fundada
20	DEN/200/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Fundada
21	DEN/206/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Fundada
22	DEN/209/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Fundada
INFORMES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDIDAS DE APREMIO POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.			
23	DEN/032/2022-B	Universidad Autónoma de Chiapas	Iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio.
24	DEN/086/2022-B	Ayuntamiento de Altamirano	Iniciar los procedimientos para la



			imposición de medidas de apremio.
24	DEN/089/2022-B	Ayuntamiento de Arriaga-SAPAM	Iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio.
26	DEN/092/2022-B	Ayuntamiento de Benemérito de Las Américas	Iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio.
27	DEN/098/2022-B	Ayuntamiento de Villaflores	Iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio.
28	DEN/101/2022-B	Ayuntamiento de Villa Corzo	Iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio.
29	DEN/104/2022-B	Ayuntamiento de Villaflores	Iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio.

Acto seguido, el Comisionado Presidente indica al Secretario General de Acuerdos recabe de manera económica la votación correspondiente, la cual se expresa en los siguientes términos, y aprueba por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN Y EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS DE APREMIO, RESPECTIVAMENTE, DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE, TITULAR DE LA PONENCIA "B", DOCTOR HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.

Continuando con el desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente cede el uso de la voz al **Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia "C"**, con el propósito de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo, sometiendo a consideración los expedientes en el sentido de resolución que se indica a continuación:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de resolución
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
1	IP/PNT/220/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura	Modificar
2	IP/PNT/223/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura	Modificar
3	IP/PNT/226/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura	Modificar
4	IP/PNT/229/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla	Sobreseer
5	IP/PNT/232/2022-C	Tribunal Superior de Justicia - Consejo de la Judicatura	Modificar
6	IP/PNT/235/2022-C	Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas	Revocar
7	IP/PNT/238/2022-C	Colegio de Bachilleres de Chiapas	Sobreseer
8	IP/PNT/241/2022-C	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	Modificar
9	IP/PNT/244/2022-C	Ayuntamiento de Tapilula	Revocar
10	IP/PNT/247/2022-C	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Confirmar

Acto seguido, el Comisionado Presidente indica al Secretario General de Acuerdos recabe de manera económica la votación correspondiente, la cual se expresa en los siguientes términos, y aprueba por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.



Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE RESOLUCIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR EL COMISIONADO TITULAR DE LA PONENCIA "C", MAESTRO JESÚS DAVID PINEDA CARPIO, Y RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, el Comisionado Presidente instruye al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta al Pleno del asunto enlistado en el punto seis del del orden del día. Al respecto da lectura del memorándum ITAIPCH/CP/463/2022 por medio del cual el Comisionado Presidente somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la Política de Igualdad de Género y No Discriminación, en seguimiento a la implementación y certificación en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

Previo intercambio de opiniones respecto a la importancia de la implementación de la norma mexicana en discusión al interior del Instituto, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio sugiere incluir dentro de los objetivos específicos "la prevención y garantía de los Derechos Humanos". Propuesta a la que se suman el Comisionado Presidente y la Comisionada.

Aunado a ello, la y los Comisionados integrantes del Pleno sugieren la corrección de errores de captura y sintaxis del documento original, las cuales solo implican ajustes de forma y no en el fondo del documento que se analiza.

Concluyendo las intervenciones, el Comisionado Presidente instruye al Secretario General de Acuerdos del Pleno recabar la votación correspondiente, considerando la propuesta realizada por el Comisionado Jesús David Pineda Carpio. Por lo que, en ese sentido, se procede a recabar la votación para la aprobación de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación de este Organismo Garante, la cual resulta como sigue y aprueba por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO SÉPTIMO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN CONFORME A LO ADICIONADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

POR LO QUE SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DEL PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO CORRESPONDIENTE. Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SU SOCIALIZACIÓN CON TODO EL PERSONA DEL INSTITUTO.

En continuidad al desahogo del Orden del Día, el Comisionado solicita al Secretario poner a consideración el punto numero siete, para lo cual se da lectura del memorándum ITAIPCH/DJ/190/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación los Lineamientos de Operación de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, en cumplimiento al acuerdo tercero de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós.

Luego de la lectura del documento en comento, el cual se relaciona con el punto anterior analizado y aprobado, la y los Comisionados integrantes del Pleno coinciden en que tal documento es necesario para la correcta implementación de la Política previamente aprobada.

En su intervención el Comisionado Presidente destaca que el documento ha sido enriquecido con perspectiva de género, utilizando lenguaje incluyente y no sexista en correspondencia con la norma que le da origen así como con la emisión normativa que este Instituto ha impulsado en esta administración.

Al no existir más comentarios el Comisionado Presidente indica al Secretario recabar la votación correspondiente, la cual resulta de la siguiente manera y aprueba por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.



ACUERDO OCTAVO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESTE ORGANISMO GARANTE.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN LA PUBLICACIÓN DE ESTOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PORTAL INSTITUCIONAL DE INTERNET Y, A SU VEZ, SE DA POR CUMPLIDO EL ACUERDO TERCERO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE EJERCICIO.

En seguimiento a la agenda aprobada de esta Sesión, el Comisionado Presidente instruye al Secretario dar cuenta del punto ocho, para lo cual se da lectura del memorándum ITAIPCH/DJ/189/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación la reanudación de plazos y términos, debido a la conclusión del periodo de suspensión excepcional y extraordinario autorizado a la Universidad Tecnológica de la Selva, mediante acuerdo Décimo de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós.

En análisis de la propuesta la y los Comisionados se dan por informados del contenido del memorándum considerando que las razones que dieron lugar a la suspensión excepcional y extraordinaria autorizada a favor de la Universidad Tecnológica de la Selva no subsisten y es procedente continuar con la garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del ámbito estatal.

Luego del intercambio de opiniones, al no existir más acotaciones, el Comisionado Presidente indica al Secretario General de Acuerdos del Pleno recabar la votación correspondiente, la cual se asienta como sigue y aprueba por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO NOVENO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, AMBAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS OBJETOS, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE REALICE DEL PRESENTE ACUERDO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE DA POR CONCLUIDA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL Y EXCEPCIONAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO DÉCIMO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SE TIENE POR CUMPLIDA LA ENTREGA DE LOS INFORMES SEMANALES ORDENADOS AL SUJETO OBLIGADO EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

PARA LOS PROCEDIMIENTOS EN TRÁMITE AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN, LOS PLAZOS SE REANUDARÁN DANDO CONTINUIDAD AL CÓMPUTO INTERRUPTIDO POR LOS DÍAS RESTANTES. EN TANTO QUE, PARA LOS PROCEDIMIENTOS INTERPUESTOS DURANTE LA SUSPENSIÓN COMENZARÁN A COMPUTARSE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE DEL PRESENTE ACUERDO.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, E INFORMAR A TODAS LAS ÁREAS SUSTANTIVAS UNA VEZ REALIZADA A EFECTO DE PODER REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS A SU CARGO.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Comisionado Presidente pide al Secretario proceder al desahogo del punto noveno del Orden del Día, para lo cual se da lectura al oficio ITAIPCH/CPyPT/136/2022 por medio del cual la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación del programa para la construcción del documento de seguridad de los Sujetos Obligados del ámbito estatal.



Una vez leído el documento, en uso de la voz el Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto expone que esta acción propuesta por la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia, que tiene a su cargo las acciones en materia de datos personales, resulta de gran relevancia pues, aun cuando la Directora Rosario Guadalupe Chávez Moguel ha realizado un acompañamiento para que los Sujetos Obligados comiencen a cumplir con las obligaciones previstas, entre ellas los avisos de privacidad y los documentos de seguridad; y que previo al inicio de la verificación de estas por parte del Instituto como se realiza con las obligaciones de transparencia, presentando un avance importante, es necesario instar a los Sujetos Obligados a tal cumplimiento, por lo que la aprobación de este punto robustece las acciones hechas desde la Dirección a pesar del poco personal con que cuenta, así como que el gran trabajo que implica es un indicador de la necesidad de la existencia de un área administrativa encargada de la materia que cuente con personal capacitado en el rubro y poder dar cabal cumplimiento a la ley respectiva.

En su intervención la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa coincide en que se trata de una labor titánica y que es loable el avance que se representa continuar con el cumplimiento mediante la verificación, sin embargo, es insoslayable buscar robustecer la garantía de este derecho, ya que la cantidad de trabajo que implica la revisión de los documentos de seguridad y avisos de privacidad de cada uno de los Sujetos Obligados.

Al abordar el tema, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio expone que es un gran avance la dinámica emprendida hasta este momento por la Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia y coincide en la necesidad que exista un área especializada en el tema dentro de la estructura, y que se busque con las capacidades humanas y presupuestales actuales avanzar en el cumplimiento de la ley sin dejar a la deriva a los Sujetos Obligados.

A la conclusión del intercambio de comentarios, el Comisionado Presidente pide al Secretario General de Acuerdos del Pleno recabar la votación correspondiente, la cual se expresó tal como sigue y aprueba por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO DÉCIMO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EMITIR UN COMUNICADO PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL.

En avance con el Orden del Día, el Comisionado Presidente pide al Secretario dar cuenta del punto diez del orden del día, a la indicación el Secretario da lectura del oficio ITAIPCH/DVyTI/0235/2022, advirtiéndose que el contenido del mismo comprende cinco puntos para la consideración del Colegiado, por lo que se procede al análisis de cada uno en lo particular:

En el PUNTO UNO, se da cuenta de los Memorandos de números ITAIPCH/DVyTI/0175/2022, ITAIPCH/DVyTI/0179/2022 y ITAIPCH/DVyTI/0180/2022 que contienen el resultado del Dictamen de Verificación a las obligaciones de transparencia realizadas en el portal web y Plataforma Nacional de Transparencia de los siguientes obligados, precisando su número de expediente, artículos objeto de la verificación y porcentaje de cumplimiento:

Ayuntamiento del Municipio de Suchiate:

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0016/2022

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 89.

Porcentaje de cumplimiento: 44 %

Ayuntamiento del Municipio de Oxchuc:

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0017/2022

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 89.

Porcentaje de cumplimiento: 36.5 %

Instituto de Bomberos del Estado de Chiapas:

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0018/2022



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 86.
Porcentaje de cumplimiento: 56.5 %

De lo que se concluye que los sujetos obligados no se ajustan a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información solicita que se autorice requerir a los Sujetos Obligados para que en un término de veinte días hábiles contados a partir de la notificación que se les realice de los respectivos dictámenes, den cumplimiento a las observaciones de este y así mismo se realice la publicación de estas en el portal web institucional en el apartado de Estrado electrónico de las Verificaciones de Transparencia del ITAIPCH.

Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente instruye al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, la cual se expresa como sigue, y aprueba por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUCHIATE, AYUNTAMIENTO DE OXCHUC, Y EL INSTITUTO DE BOMBEROS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE ORDENA LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN REQUERIR A LOS REFERIDOS SUJETOS OBLIGADOS PARA QUE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE LES PRACTIQUE DE ESTOS SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN ELLOS.

SE LE INSTRUYE TAMBIÉN A ESA DIRECCIÓN LA PUBLICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS ESTRADOS DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DENTRO DEL PORTAL DE INTERNET DEL INSTITUTO.

En análisis del PUNTO DOS, Se da cuenta a la y los Comisionados integrantes del Pleno, que derivado de las acciones de vigilancia a las obligaciones de transparencia, la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información realizó la segunda etapa de verificación virtual a las fracciones XI, XXI, XXIV, XXVII, XXVIII y XXXII del artículo 85 y de las obligaciones específicas del artículo 89 la fracción IV, de la Ley Local, de los sujetos obligados enlistados y así mismo se concluye que no se ajustan a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. La cual resultó como se detalla a continuación:

No. De Memorándum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 14% posible a obtener
0183	ITAIPCH/DVyTI/0016/2022	Ayuntamiento del Municipio de Zinacantán	6.5%
0184	ITAIPCH/DVyTI/0042/2022	Ayuntamiento del Municipio de Sabanilla	1.25%
0185	ITAIPCH/DVyTI/0038/2022	Ayuntamiento del Municipio de Simojovel	3.25%
0186	ITAIPCH/DVyTI/0019/2022	Ayuntamiento del Municipio de Amatenango de la Frontera	0.75%
0187	ITAIPCH/DVyTI/0014/2022	Ayuntamiento del Municipio de Ángel Albino Corzo	7.75%
0234	ITAIPCH/DVyTI/0006/2022	Ayuntamiento del Municipio de Bella Vista	0%



0188	ITAIPCH/DVyTI/0007/2022	Ayuntamiento del Municipio de Benemérito de las Américas	2.75%
0189	ITAIPCH/DVyTI/0008/2022	Ayuntamiento del Municipio de Bochil	4.25%
0226	ITAIPCH/DVyTI/0049/2022	Ayuntamiento del Municipio de Cacahoatán	7.5%

Estas verificaciones se correlacionan de la petición realizada por el Congreso del Estado a través del oficio 000113 exhortando a este Instituto a realizar las verificaciones que se relacionan a las cuentas públicas municipales, de los ejercicios 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024, de los H. Ayuntamientos Municipales de Chiapas, sobre lo ejercido en Obras Públicas realizadas.

Así pues, como parte de los efectos vinculantes que persiguen a los sujetos obligados verificados, se hace del conocimiento que la Dirección de Verificación y Tecnologías de la información de conformidad al artículo 102 y 105 párrafo Primero de la Ley de Transparencia Local se solicita al Pleno ordene a esa Dirección realizar la notificación del requerimiento a los titulares de dichos Ayuntamientos de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen de las fracciones citadas; además de ordenar a la revisión y cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones de transparencia de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas previstas en los Capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados.

Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente instruye al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, la cual se expresa como sigue, y aprueba por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS:

- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTÁN
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABANILLA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SIMOJOVEL
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BELLA VISTA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BOCHIL
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CACAHOATÁN

EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN REQUERIR A LOS REFERIDOS SUJETOS OBLIGADOS PARA QUE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE LES PRACTIQUE DE ESTOS SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN ELLOS.

En desahogo del PUNTO TERCERO de la propuesta de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, el cual versa sobre las acciones derivadas del oficio ITAIPCH/CP/463/2022 de fecha primero de julio del año dos mil veintidós, se ordenó a esa Dirección realizar la verificación a los sujetos obligados inscritos en el Padrón del Instituto, respecto de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y XLIII previstas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Chiapas, correlacionadas con el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE) en los periodos 2021 y 2022, las cuales arrojan los siguientes resultados:

No. De Memorándum	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 12% posible a obtener
0192	ITAIPCH/DVyTI/0037/2022	Ayuntamiento del municipio de Acacoyagua	6%
0193	ITAIPCH/DVyTI/0038/2022	Ayuntamiento del municipio de Acala	3%





0194	ITAIPCH/DVyTI/0039/2022	Ayuntamiento del municipio de Acapetahua	7.5%
0195	ITAIPCH/DVyTI/0040/2022	Ayuntamiento del municipio de Aldama	7.5%
0196	ITAIPCH/DVyTI/0053/2022	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)	11%
0197	ITAIPCH/DVyTI/0052/2022	Tribunal Superior de Justicia-Consejo de la Judicatura (SJ)	8%
0198	ITAIPCH/DVyTI/0042/2022	Ayuntamiento del municipio de Amatlán	4.5%
0199	ITAIPCH/DVyTI/0054/2022	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)	7.5%
0200	ITAIPCH/DVyTI/0051/2022	Tribunal electoral del Estado de Chiapas (TEECH)	7%
0201	ITAIPCH/DVyTI/0021/2022	Comisión Ejecutiva Estatal de atención de Víctimas para el Estado de Chiapas	5%
0202	ITAIPCH/DVyTI/0022/2022	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas	4%
0203	ITAIPCH/DVyTI/0023/2022	Centro Estatal de Control y Confianza certificado del Estado de Chiapas	7.5%
0204	ITAIPCH/DVyTI/0024/2022	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana	7.5%
0205	ITAIPCH/DVyTI/0025/2022	Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas (CEETRAECH)	5.5%
0207	ITAIPCH/DVyTI/0027/2022	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	8.5%
0208	ITAIPCH/DVyTI/0028/2022	Comisión Estatal de búsqueda de Personas	6%
0209	ITAIPCH/DVyTI/0029/2022	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas	9%
0210	ITAIPCH/DVyTI/0030/2022	Instituto de Estudios de Posgrado	7.5%
0211	ITAIPCH/DVyTI/0031/2022	Instituto de Juventud del estado de Chiapas	9%
0212	ITAIPCH/DVyTI/0032/2022	Instituto del Patrimonio del Estado	9.5%
0213	ITAIPCH/DVyTI/0033/2022	Instituto Estatal de Evaluación e Innovación educativa	9%
0214	ITAIPCH/DVyTI/0034/2022	Coordinación Estatal para el mejoramiento del zoológico "Miguel Álvarez del toro"	6.5%
0215	ITAIPCH/DVyTI/0035/2022	Oficialía Mayor del Estado de Chiapas	9%
0217	ITAIPCH/DVyTI/0041/2022	Ayuntamiento del Municipio de Altamirano	6%
0218	ITAIPCH/DVyTI/0044/2022	Ayuntamiento del Municipio de Amatenango del Valle	1.5%
0219	ITAIPCH/DVyTI/0043/2022	Ayuntamiento del Municipio de Amatenango de la Frontera	6%
0220	ITAIPCH/DVyTI/0045/2022	Ayuntamiento del Municipio de Ángel Albino Corzo	11%
0221	ITAIPCH/DVyTI/0046/2022	Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	7.5%
0222	ITAIPCH/DVyTI/0047/2022	Congreso del Estado de Chiapas	6%
0223	ITAIPCH/DVyTI/0048/2022	Fiscalía General de Estado (FGE)	7.5%
0224	ITAIPCH/DVyTI/0049/2022	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)	7.5%
0225	ITAIPCH/DVyTI/0050/2022	Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas	8.5%

Por lo que esa Dirección solicita al Pleno se instruya a esa Dirección realizar la notificación del requerimiento a las personas Responsable de las Unidad de Transparencia respectivas, para dar cumplimiento y en un plazo no mayor a veinte días hábiles, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen de las fracciones citadas.

Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente indica al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, la cual se expresa como sigue, y aprueba por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO DÉCIMO TERCERO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS:



- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACACOYAGUA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACALA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPETAHUA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (UNACH)
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA-CONSEJO DE LA JUDICATURA (SJ)
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMATÁN
- UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS (UNICACH)
- TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (TEECH)
- COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
- CENTRO ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA CERTIFICADO DEL ESTADO DE CHIAPAS
- CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS (CEETRAECH)
- COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
- COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
- INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS
- INSTITUTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO
- INSTITUTO DE JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS
- INSTITUTO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
- INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
- COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ZOOLOGICO "MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO
- OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRANO
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMATENANGO DEL VALLE
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA
- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO
- COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
- CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
- FISCALÍA GENERAL DE ESTADO (FGE)
- INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC)
- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN REQUERIR A LOS REFERIDOS SUJETOS OBLIGADOS PARA QUE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE LES PRACTIQUE DE ESTOS SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN ELLOS.

Continuando con el análisis de la propuesta de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, en el PUNTO CUATRO, se informa al Colegiado, los dictámenes correspondientes a la tercera etapa de verificación a las obligaciones de transparencia en el portal web respectivo y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado siguiente:

Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas (STAUNACH).

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0005/2022

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas: Art. 85 y Art. 95.

Porcentaje de Cumplimiento: 25%

Por lo que al no ajustarse al cumplimiento, y agotados los procedimientos previstos en la Ley de Transparencia local solicita se autorice a esa Dirección iniciar los procedimientos para la imposición de medidas de apremio o las determinaciones que resulten procedentes conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y los Lineamientos aplicables.



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 15-O/2022.



Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente solicita al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, la cual resulta como se describe a continuación, y aprueba por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO DÉCIMO CUARTO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MEDIDA DE APREMIO EN CONTRA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (STAUNACH) ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SE ORDENA A ESA DIRECCIÓN INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS Y, EN SU OPORTUNIDAD, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO.

Finalizando con la propuesta de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, en análisis del PUNTO CINCO se informa al órgano colegiado de la minuta de trabajo celebrada entre esa Dirección, la Dirección Jurídica, y el Sujeto Obligado "Gubernatura" para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.

En ese sentido **EL PLENO SE DA POR INFORMADO** de los acuerdos que contiene, coincidiendo sus integrantes en la importancia de privilegiar el derecho de acceso a la información pública de las personas solicitantes y, a su vez, no dejar en estado de indefensión a los Sujetos Obligados.

Encontrándose agotados los asuntos que conforman el orden del día de la presente sesión, conforme al punto once de este, el Comisionado Presidente declara clausurada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del ejercicio dos mil veintidós, siendo las quince horas con diez minutos del día de su inicio, firmando las personas que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE

MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
COMISIONADA

JESÚS DAVID PINEDA CARPIO
COMISIONADO

ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO

Las firmas que anteceden corresponden a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas, acta número 15-O/2022, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa este Instituto, el jueves once de agosto del año dos mil veintidós